En Lorca Sabado veinte de nouiembre de mil y quinientos

Y que este dia se juntaron a cabo en la sala del ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de su magestad y bien publico los muy ilustres señores Lorca y Casas el muy magnifico señor licenciado Juan Castillo alcalde mayor en la dicha ciudad y los señores alcalde Beltran Marin, alcalde Gregorio de Guevara, Adrian Leones, ~~[illegible]~~ Miguel de Contreras de Lara, alcalde del Castillo, Ramon Ponce de Guevara, Felizes de Vieta, Gaspar de Salazar, Juan Ponce de Leon, el licenciado Juan de Contreras de Lara, Luis Ponce de Leon, Miguel de Leon Marin, Francisco Gregorio de Alcaraz, Miguel Leones, Juan Marin, Juan Fernandez Manchiron, el licenciado Melchior de Puritalsegui mayor, el licenciado Juan Leones, [illegible] de la dicha ciudad

~~[illegible]~~ Juan de Salazar

Y que este ayuntamiento se le yo una peticion de Juan de Chuecos al Cabalero en que pide se le haga descuento de su arrendamiento de alcabalas por la cantidad que se le suelta a la dicha ciudad por sus mercedes que son quinientos mill maravedis segun que a nuestro tiempo pedido como de la dicha peticion parece que se le ha de hacer lo que la peticion

Y leyda la dicha peticion por los dichos señores Lorca Lista y abiendo sobre ello tratado y conferido se proveyo lo siguiente

Y que este dia entraron los señores Gomez de Guevara y Pedro Lopez de Salazar el señor licenciado Contreras de Lara dixo que su parecer es que se le haga suelta al dicho Juan de Chuecos de la propuesta de la quinientos mill maravedis de que su magestad haze merced a la dicha ciudad por el gremio presente por que por la provision de la cabeça mayor claro y expresamente se manda que la dicha ciudad no pueda arrendar ni llevar mas del precio que nuevamente la dicha cabeça da por los tres años excepto que la dicha ciudad agora en la solicitud de la cabeça mayor que le ha hecho la dicha ciudad en la solicitud de la cabeça mayor que le ha hecho la dicha ciudad sesenta mill maravedis poco mas o menos y que no le parece que es justicia y equidad grande que si por lo que por la dicha provision de la cabeça mayor su magestad manda como por que los dichos alcabaleros an hecho gran suelta y gran beneficio a la dicha ciudad y a sus vecinos que si por aquellos llevado menos dinero de alcabalas de arriba por cierto como por prorrogarles el termino de la paga atenta la generalidad de